



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



Asunto: propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS y al Director General de la JUNTA ESTATAL DE CAMINOS y a la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA para que se avoquen a la implementación de las obras necesarias en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Villahermosa Tabasco a 28 de Noviembre del 2016.

**C. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Diputado CARLOS ORDORICA CERVANTES, integrante de la Fracción Parlamentaria, del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al **TITULAR DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS** y al titular de la **JUNTA ESTATAL DE CAMINOS**, así como también a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA TAB.** con la

Asunto: propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS y al Director General de la JUNTA ESTATAL DE CAMINOS y a la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA para que se avoquen a la implementación de las obras necesarias en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Villahermosa Tabasco a 28 de Noviembre del 2016.

**C. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Diputado CARLOS ORDORICA CERVANTES, integrante de la Fracción Parlamentaria, del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al **TITULAR DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS** y al titular de la **JUNTA ESTATAL DE CAMINOS**, así como también a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA TAB.** con la



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



finalidad para que se implemente las medidas necesarias para la pavimentación de la avenida Tecnológico de la Ciudad de Macuspana a la Colonia Belén del mismo municipio, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Macuspana Tab. se encuentra entre los cinco municipios más grandes del Estado de Tabasco, cuenta actualmente con una población aproximada de 200 000 habitantes, de los cuales en su cabecera municipal, la Ciudad de Macuspana viven aproximadamente 36, 000 habitantes y a 2 y medio kilómetros se encuentra la Colonia Belén, la cual cuenta aproximadamente con 12, 000 habitantes, encontrándose comunicados por carretera conocida como Avenida Tecnológico, la cual fue inaugurada en el trienio en el cual estuvo como Alcalde el Lic. Freddy Martínez Colome.

Esta carretera comunica la cabecera municipal además de la Colonia Belén, con una parte del municipio en la cual se asienta una gran cantidad de comunidades entre las cuales destacan: Ranchería Morelos con aproximadamente 1,500 habitantes, Ejido Morelos con 1,000 habitantes, Villa Benito Juárez con 20,000 habitantes y Ciudad Pemex con su zona conurbada de La Curva que tienen una población aproximada de 10,000 habitantes, Independientemente que además se encuentra en el trayecto de la mencionada carretera el Instituto Tecnológico Superior de Macuspana del cual toma su nombre la multicitada carretera y el cual tiene una gran población estudiantil de nivel superior.

La carretera en comento tiene una longitud de 2 y medio kilómetros, es de dos carriles de ida y dos de regreso, divididos por un camellón central, y desde su inicio, debido a la mala calidad de los materiales, a la falta de mantenimiento y además que cuando llueve hay grandes encharcamientos ya que no se le dejó un adecuado



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



sistema de drenaje pluvial, continuamente se encuentra en pésimas condiciones, las reparaciones que se le hace solo son una pintada de negro. Actualmente en la mencionada carretera solo se transita en los dos carriles de ida hacia la Colonia Belén ya que se encuentra intransitable en los dos carriles que van en sentido de la Colonia Belén a la Ciudad de Macuspana, ya sin mezcla asfáltica, llena totalmente de huecos, que no son baches sino verdaderas cavernas al tal grado que reitero, solo se transita en los dos carriles de ida. Esta situación ha dañado los vehículos de los habitantes que tienen obligatoriamente que transitar por esa mal llamada carretera, dañando gravemente los vehículos con la consecuente afectación del patrimonio de los que por ahí transitan, eso sin mencionar que los alumnos que acuden diariamente a clases en el Tecnológico de Macuspana ven dificultado el poder acudir por lo mismo a sus clases.

La administración municipal anterior dejo de dar mantenimiento preventivo con lo que la destrucción de la carretera se aceleró, hoy prácticamente no existe carpeta asfáltica en la mayor parte y donde existe es prácticamente intransitable y origina además de cómo ya se mencionó deterioro de los vehículos, además hace difícil el que los habitantes de Macuspana puedan desempeñar sus actividades diarias más elementales como llevar a sus hijos a la escuela, ir a su trabajo en el caso de los alumnos del Tecnológico acudir a sus clases.

Públicamente las autoridades municipales en varias ocasiones han mencionado que ya se van a iniciar los trabajos de reconstrucción y reparación, sin embargo hasta el día de hoy no se ha visto el inicio de la multicitada obra.

La carretera es de orden municipal, pero la Dirección de Obras Publicas Municipal, al hacer gestorías antes en esa Dirección nos han reiterado que hay un convenio entre las autoridades municipales estatales para que sea reparada por el rubro estatal.

Ante esa situación, es necesario que las autoridades encargadas de implementar programas y llevar acciones tendientes que mejoren la comunicación y con eso eleven la calidad de vida de los habitantes del municipio, realicen el trabajo que se les ha encomendado.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece claramente en su fracción III lo siguiente:-
LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASÍ FUESE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES TENDRÁN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS:
G:- CALLES, PARQUES Y JARDINES.

De la misma manera, de acuerdo al Artículo 3 del Decreto de creación de la Junta Estatal de Caminos, órgano desconcentrado del Gobierno del Estado, tiene a su cargo la ejecución y mantenimiento de las obras que determine la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como las siguientes:

A.- Someter a Consideración del Secretario, los proyectos de obras de inversión en Materia de Caminos de interés para el Estado.

B.- Realizar los estudios y Proyectos de los Caminos por Construirse.

C.- Ejecutar la construcción de los programas definidos, conservando y manteniendo en buen Estado la Red de Caminos Estatales.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.



Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de manera respetuosa realiza un atento Exhorto al **TITULAR DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS** y al titular de la **JUNTA ESTATAL DE CAMINOS**, así como también a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA TAB.** para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se avoquen a la implementación de las obras necesarias de mantenimiento, reconstrucción del tramo carretero que comunica a la cabecera municipal con la Colonia Belén, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario General realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad exhortada para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES
Distrito XVIII

Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México